

a) La escisión parcial de la sociedad parcialmente escindida, que reduce únicamente reservas libres en 8.610.971 euros, segregando de su patrimonio el 100 por cien de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las sociedades Centre Sociosanitari Palau, Sociedad Limitada Unipersonal; Quintalia Agrupació, Sociedad Limitada Unipersonal; Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal, y Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, que se transmiten, en bloque, respectivamente, a cuatro sociedades beneficiarias: Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal; Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), que amplían capital con prima de ascensión.

b) La fusión por absorción de Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

c) La fusión por absorción de Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA) (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión parcial y las dos fusiones, según sea el caso, el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y/o fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, podrán oponerse a la/s fusión/es y/o escisión parcial, según sea el caso, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Eduard Spagnolo de la Torre. Actuando como Presidente del Consejo de Administración de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando como persona física representante de Quinta de Salut L'Aliança, Mutualitat de Previsió Social a Quota Fixa i Variable, Administrador Único de las sociedades beneficiarias de la escisión Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y de las sociedades beneficiarias de la escisión y participantes de una fusión Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), y Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando como persona física representante de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de las sociedades participantes de una fusión Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, e Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.873. 2.ª 29-7-2008

COMPañÍA GENERAL DE ESPECIALIDADES, S. A.

Junta general ordinaria

Convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 05 de septiembre a las doce horas, en el domicilio social sito en Vall-llobrega, Polígono Industrial 3, parcelas 1-2, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y propuesta de distribución de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita

la documentación que contiene los asuntos que van a ser sometidos a aprobación de dicha junta.

Vall-llobrega, 18 de julio de 2008.—Consejera Delegada del Consejo de Administración, Rosa Gemma Galindo Roura.—47.695.

COMPañÍA GENERAL DE ESPECIALIDADES, S. A.

Junta general extraordinaria

Convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre, a las trece horas, en el domicilio social sito en Vall-llobrega, Polígono Industrial 3, parcelas 1-2, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Modificaciones estatutarias del órgano de administración, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que contiene los asuntos que van a ser sometidos a aprobación dicha junta.

Vall-llobrega, 18 de julio de 2008.—Consejera Delegada del Consejo de Administración, Rosa Gemma Galindo Roura.—47.694.

CONSTRUCCIONES RINCÓN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Marcos Rosario Báez Guzmán, contra la empresa Construcciones Rincón Mediterránea, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 20.235,62 euros de principal, más 3.000,00 euros para intereses y 3.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 18 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—46.499.

CÍA . DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS INFORMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1237/07, seguido ante este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Curto Collado y otros ejecutantes contra la ejecutada «Cía. De Verificación de Procesos Informáticos, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de julio del 2008 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 130.360,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, Antonio Tovar Pérez.—46.464.

DESARROLLO DE OBRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ERMAC, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de «Desarrollo de Obras, Sociedad Limitada» y «Ermac, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante absorción de ésta por la primera, con aumento de capital en la absorbente y ampliación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose ventajas a favor de expertos ni administradores. Se aprobaron como Balances de fusión los de 31 de diciembre de 2007. Y todo ello conforme al proyecto de fusión de 18 de junio de 2008. .

Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, a 11 de julio de 2008.—Ernesto Marínez-Colomer Soriano y Carlos Martínez-Colomer Montesinos, Administradores Únicos de la absorbente y de la absorbida, respectivamente.—47.333. 2.ª 29-7-2008

DESNUDOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

PONROD, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales universales celebradas el día 30 de junio de 2008, por ambas sociedades, han acordado la fusión, mediante absorción, adquiriendo la sociedad absorbente, Desnudos, S.L., por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, Ponrod, S.L., que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades participantes y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Socieda-

des Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 2008.—Manuel de los Reyes Rodríguez Ponce, Administrador Único de Desnudos, S.L., y Ponrod, S.L.—47.701.

1.ª 29-7-2008

DISEÑO DEPORTIVO DE MARCAS, S. A.

Reducción de capital

La Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2008 acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la Compañía en 1.842,12 euros, mediante la adquisición y amortización de 306 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, quedando un capital social de 35.108,64 euros. El objeto de dicha adquisición es la amortización y reducción de capital. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición, si corresponde, en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona (Barcelona), 14 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, José María Zapatero Hernández.—47.355.

EL POLLASTRE CHE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ASADORES GIL, S. L.

ASADORES FRANCÉS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «El Pollastre Che, Sociedad Limitada», «Asadores Gil, Sociedad Limitada» y «Asadores Francés, Sociedad Limitada», aprobaron la fusión por absorción por parte de El Pollastre Che, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente y «Asadores Gil, Sociedad Limitada» y «Asadores Francés, Sociedad Limitada» sociedades absorbidas, las cuales transmitirán todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 10 de julio de 2008, depositado en el Registro Mercantil en la fecha 10 de julio de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como de solicitar su entrega o envío gratuito.

Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y término establecidos en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Puebla de Vallbona, a 9 de julio de 2008.—Firmado Fermín Gil López, Administrador único de El Pollastre Che, S.L., Asadores Gil, S.L. y Asadores Francés, S.L.—47.331.

2.ª 29-7-2008

ELECTRODOMÉSTICOS SOLAC, S. A. U.

Se hace público que la Junta General Universal celebrada el 13 de junio de 2008 acordó la reducción del capital social de la compañía en 1.955.000 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones con la finalidad de condonar dividendos pasivos y devolver aportaciones al socio único.

Vitoria-Gasteiz, 21 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Tximist Investments, S.A.U., representada por Aitor Madina Aguirre.—47.353.

ENCOFRADOS ALFACONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 237 /2007-Ejecución 138 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Encofrados Alfacons S.L., en cuantía de 2.119,36 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Isabel Sánchez Gil.—46.507.

ENDRINA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, la Ordinaria el próximo día 12 de septiembre de 2008, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Entidad, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, Madrid, en primera convocatoria, y el 13 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, y la extraordinaria el próximo día 12 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Entidad, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, en primera convocatoria, y el 13 de septiembre a la misma hora en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

Junta Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Junta Extraordinaria

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad la entrega o envío gratuito los documentos referentes a las Cuentas Anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, así como a obtener cualquier información prevista en la citada Ley a la que tuvieran derecho.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cámara Eguinoa.—47.316.

ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

SANROX, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30

de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Enrique Sánchez González, S.L.» de «Sanrox, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badajoz, 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Enrique Sánchez González.—46.661. 2.ª 29-7-2008

ERAIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de julio de 2008, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en el domicilio social de San Sebastián (Guipúzcoa), Paseo de Agorrene, número 28, a las 12 horas del próximo día 5 de septiembre de 2008 y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 6 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 1.202.024,20 euros, hasta la cifra de 3.606.072,61 euros, mediante la emisión de 200.000 acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración para que, suscrita y desembolsada la ampliación a que se refiere el punto anterior, sin previa consulta a la Junta General, pueda llevar a cabo en una o varias veces nuevas ampliaciones de capital por un importe máximo de 1.202.024,20 Euros, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo legal de 5 años.

Tercero.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe de los administradores sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En San Sebastián, a 23 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro María Iza Lecuona.—47.371.

EUROFID, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALOJAMIENTOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades Eurofid, S.A. y Alojamientos, S.A., celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 16 de julio de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Eurofid, S.A., de la compañía Alojamientos, S.A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 9 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de Barcelona.